



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 010 -2021-GR CUSCO/GRAD

Cusco, 08 FEB. 2021

LA GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO: La carta N° 1202-2020/FIDA y 0119-2021/FIDA de Consultores Generales FIDA S.R.L., Memorándum N° 677-2020-GR.CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Informe N° 3378-2020-GR-CUSCO/ORAD-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorándum N° 052-2021-GR CUSCO/GRGP-SGEP, de la Sub Gerencia de Gestión de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos e Informe N° 673-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, cuentan con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 190 numeral 190.3, establece que excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista.

Que, como consecuencia del Procedimiento de Selección - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 156-2019-GR CUSCO - Primera Convocatoria, el 06 de diciembre del 2019, el GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO y el Postor CONSULTORES GENERALES FIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20278699391 (en adelante EL CONTRATISTA), firmaron el CONTRATO N° 163-2019-GR CUSCO/ORAD, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. DE NIVEL PRIMARIO N° 50352 DE ALFACANCHA, DISTRITO DE YAURISQUE - PARURO - CUSCO" (META 065:2019), por un monto contractual de S/ 172,270.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles), en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Carta N° 1202-2020/FIDA (Exp. N° 16275), tramitada en fecha 02 de diciembre 2020, el Contratista solicita el cambio de profesional Especialista en Instalaciones Eléctricas **por fallecimiento** del Ing. Yurin Ligorio Palomino Cusipaucar, profesional ofertado para el presente contrato, presentando en su reemplazo al Ing. YVAN PABLO ZAMALLOA CORNEJO, Ingeniero Electricista colegiado y habilitado quien cumpliría con todos los requisitos de calificación, quien también es parte integrante de su equipo de especialistas.

Que, con Memorándum N° 677-2020-GR.CUSCO/GRI-SGEI tramitada el 04 de diciembre 2020, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite el Informe N° 046-2020-GR CUSCO/GRI/SGEI/LLLC de la Ing. Liz Llerena Cajigas - Proyectista, por el cual la referida profesional evalúa el cambio de profesional solicitado por el Contratista, manifestando expresamente: "(...) se solicita el cambio de dicho profesional por el Ing. YVAN PABLO ZAMALLOA CORNEJO, por lo que se ha verificado el curriculum documentado en copia simple que se adjunta, encontrándose conforme al cumplir los 3 años de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



experiencia como mínimo requerida en los términos de referencia. En tal sentido se debe proseguir con el trámite para aprobación de dicho cambio (...)". (El énfasis es agregado).

Que, a través del Informe N° 3378-2020-GR-CUSCO/ORAD-OASA del 14 de diciembre 2020, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, remite el Informe N° 2057-2020-GR-CUSCO/ORAD/OASA/AL por el cual el Área Legal de dicha instancia realiza la evaluación del presente caso y concluye para aprobar la modificación solicitada por el Contratista y con Carta N° 001-2021-GR.CUSCO/GRGP-SGEP de fecha 18 de enero 2021 se solicita se remita el Certificado de Defunción a fin de acreditar el fallecimiento del Ing. Yurin Ligorio Palomino Cusipaucar, documentación alcanzada por el contratista CONSULTORES GENERALES FIDA S.R.L.

Que, mediante Informe N° 673-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, determina que se apruebe el reemplazo por el Ing. IVAN PABLO ZAMALLOA CORNEJO, para asumir funciones de Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas, por lo que corresponde continuar con los trámites correspondientes para su aprobación.

Estando a los documentos del Visto y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 88° y el literal g) del artículo 89° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el cambio del profesional Ing. Yurin Ligorio Palomino Cusipaucar por causal de fallecimiento, debiendo ser reemplazado por el Ing. **IVAN PABLO ZAMALLOA CORNEJO** quien deberá asumir las funciones de Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas establecidas en la cláusula sexta del contrato N° 163-2019-GR CUSCO/ORAD, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. DE NIVEL PRIMARIO N° 50352 DE ALFACANCHA, DISTRITO DE YAURISQUE - PARURO - CUSCO", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Contratista CONSULTORES GENERALES FIDA S.R.L. y a los órganos técnicos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. **MARÍA LOURDES DEL CASTILLO BÉJAR**
GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO